



135

"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

ACUERDO No. 033
(Noviembre 30 de 2006)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA A LA EJECUTIVA LOCAL PARA QUE ESTABLEZCA EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELLO".

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Decreto No. 398 de 2006 y demás disposiciones que reglamenten la materia.

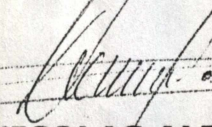
ACUERDA

ARTICULO 1º. Facultase a la ejecutiva local para que establezca el incremento salarial de los empleados públicos del municipio de Bello, para la vigencia fiscal de 2007, excepto para aquellos que se rigen por normas especiales.

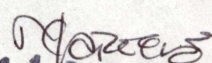
ARTICULO 2º. Las facultades conferidas en el artículo anterior serán hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil siete (2007)

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los 30 días del mes de noviembre de 2006


NICOLAS ALZATE MAYA
Presidente


NORA M. CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General


11 DIC 2006
1145am



136
2

"Un concejo comprometido con el desarrollo de Bello"

POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General

CONSTANCIA: La Secretaria General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y 15 copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 7 de Diciembre de 2006.

NORA MARIA CASTAÑEDA OQUENDO
Secretaria General